



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 310-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 439405 y N° Exp. 330627; y, demás documentación en un número de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 084-2006-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2006, se crea el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Huancavelica-COREMYPE-HVCA;

Que, a través del Informe N° 310-2017/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 05 de junio del 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Económico – Econ. Héctor Zarate Palomino, solicita incorporar representantes del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE-HVCA;

Estando a lo informado; y,

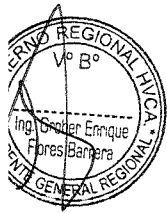
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR representantes del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE-HVCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

| N° | NOMBRE Y APELLIDO | DEPENDENCIA | CONDICIÓN | CARGO |
|----|---------------------------|--|-----------|---------|
| 01 | Urbano de la Cruz Riveros | Asociación de Empresarios de la Micro y Pequeña Empresa “ por un futuro mejor” | Titular | Miembro |
| 02 | Gladys Crispín Esplana | Asociación de Empresarios de la Micro y Pequeña Empresa “ por un futuro mejor” | Alterno | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

| | | | | |
|----|--------------------------|--|-------------|---------|
| 03 | Amancio Montes Gaspar | Asociación de Truchicultores Región Huancavelica | Titular | Miembro |
| 04 | Andrés Sánchez Machuca | Asociación de Truchicultores Región Huancavelica | Alternativo | Miembro |
| 05 | Manuel Requena Muñoz | Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos | Titular | Miembro |
| 06 | Alfredo Yauricasa Huamán | Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos | Alternativo | Miembro |
| 07 | Emilio Ramírez Rozas | Asociación de Hoteles, Restaurantes y Fines | Titular | Miembro |
| 08 | Feliciano Ancasi Quispe | Asociación de Hoteles, Restaurantes y Fines | Alternativo | Miembro |
| 09 | Belisario Taipe Belito | Dirección Regional de Energía y Minas | Titular | Miembro |
| 10 | Armando Saldaña Quispe | Dirección Regional de Energía y Minas | Alternativo | Miembro |

ARTICULO 2°.- DISPONER que los miembros designados ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE – HUANCAVELICA), deberán cumplir con las funciones señaladas en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL